

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9881 *ZERIMAR CAMPILLOS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ZERIMAR TIENDAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de Zerimar Campillos, S.A. celebrada el 15 de Septiembre de 2016 aprobó por unanimidad de los socios, la fusión por absorción de dicha sociedad con la sociedad Zerimar Tiendas, S.A. con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, con la ampliación del capital social de la entidad absorbente en la cifra correspondiente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en todos sus términos conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades participantes en la fusión, y en consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la LME, el acuerdo puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente por los Administradores el Proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Campillos (Málaga), 7 de noviembre de 2016.- D. Francisco de Asís Ramírez Leria en su calidad de administrador solidario.

ID: A160080652-1